



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 6415

- RESOLUCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL 08.01.2024 -

COMITÉ EJECUTIVO

Oportunamente, en ocasión de la Asamblea llevada a cabo el 19.05.2020 se eligieron los Miembros integrantes del Comité Ejecutivo de la Asociación del Fútbol Argentino.

Atento que varios de sus integrantes electos cesaron en sus funciones y fueron reemplazados (cambio de autoridades en los Clubes) de conformidad con las previsiones estatutarias vigentes, a continuación, se detalla la actual integración del Comité Ejecutivo:

Presidente:	Sr. Claudio F. Tapia
Vicepresidentes:	Sr. Jorge A. Ameal Sr. Rodolfo R. D'Onofrio Sr. David Garzón Sr. Carlos Montaña Sr. Marcelo R. Achile Sr. Guillermo E. Raed
Secretario General:	Sr. Víctor Blanco Rodríguez
Prosecretario:	Sr. Luciano M. Nakis
Tesorero:	Sr. Pablo A. Toviggino
Protesorero:	Sr. Horacio Martignoni
Secretario Ejecutivo:	Sr. Luis M. Chebel
Prosecretario Ejecutivo:	Sr. Maximiliano Levy
Vocales Titulares:	Sr. Pascual Caiella Sr. Cristian A. Malaspina Sr. Gonzalo Belloso Sr. Fabián Berlanga Sr. Marcelo Moretti Sr. Francisco J. Marín Sr. Adrián J. Zaffaroni Sr. Jorge E. Miadosqui Sr. Alberto G. Beacon Sr. Alfredo G. Dagna
Vocales Suplentes:	Sr. Eduardo Spinosa Sr. José E. Mansur Sr. Ignacio E. Astore Sr. Mariano Cowen Sr. Dante W. Majori Sr. Jorge L. Barrios Sr. Gabriel M. Greco Sr. Carlos D. Pandolfi Sr. Darío Zamoratte

DECISIONES ADOPTADAS EN EL MARCO DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL DERECHO DE FORMACIÓN

Atento el vencimiento de los plazos reglamentarios establecidos y los reclamos por falta de cumplimiento efectuados por los Demandantes, la Gerencia del Comet elevó los casos que a continuación se detallan, resultando aprobada la implementación de lo dispuesto en el Reglamento que regula el Derecho de Formación:

- a) Caso Don Orión A.C. (Liga Chaqueña de Fútbol - Resistencia, Chaco) c. Club A. Unión (AFA), por la falta de pago de la Resolución del 02.11.2023 de la Gerencia del Comet sobre la Compensación por Solidaridad en relación con el jugador Tomás Leonel González - Monto a deducir de los Derechos de TV del Club A. Unión: \$ 228.000,00 + intereses, a computar desde

el 08.08.2022, hasta el efectivo pago, calculados conforme la tasa activa que fija el Banco Nación de la República Argentina en sus operaciones de descuento.

- b) Caso Club A. Carlos Paz (Liga Cordobesa de Fútbol - Córdoba) c. Club A. Belgrano (Liga Cordobesa de Fútbol - Córdoba), por la falta de pago de la Resolución del 20.10.2023 de la Gerencia del Comet sobre la Compensación por Formación en relación con el jugador Francisco Rubén Facello - Monto a deducir de los Derechos de TV del Club A. Belgrano: \$ 204.535,80 + intereses, a computar desde el 14.03.2023, hasta el efectivo pago, calculados conforme la tasa activa que fija el Banco Nación de la República Argentina en sus operaciones de descuento.
- c) Caso Club A. Carlos Paz (Liga Cordobesa de Fútbol - Córdoba) c. Club A. Boca Juniors (AFA), por la falta de pago de la Resolución del 06.11.2023 de la Gerencia del Comet sobre la Compensación por Formación en relación con el jugador Simón Gonzalo Rivero - Monto a deducir de los Derechos de TV del Club A. Boca Juniors: \$ 163.290,80 + intereses, a computar desde el 01.11.2022, hasta el efectivo pago, calculados conforme la tasa activa que fija el Banco Nación de la República Argentina en sus operaciones de descuento.
- d) Caso Club S.D. Juventud de Suipacha (Liga Mercedina de Fútbol - Mercedes, Buenos Aires) c. Club S.D. Flandria (AFA), por la falta de pago de la Resolución del 23.10.2023 de la Gerencia del Comet sobre la Compensación por Formación en relación con el jugador Julián Correa Muñoz - Monto a deducir de los Derechos de TV del Club S.D. Flandria: \$ 343.350,00 + intereses, a computar desde el 01.02.2023, hasta el efectivo pago, calculados conforme la tasa activa que fija el Banco Nación de la República Argentina en sus operaciones de descuento.
